



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310305120200020100

1.- Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte demandante la devolución del Despacho comisorio sin diligenciar¹ allegado por el alcalde Local de Barrios Unidos.

2.- Se requiere a las partes a fin de que indiquen a esta judicatura de conformidad con las comunicaciones cruzadas si se materializó la entrega del inmueble el día 12 de agosto de 2022. Por secretaría de la presente decisión comuníquese a los apoderados de las partes vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 034DevuelvenDespachoComisorioSecretariaDeGobiernoCorreo